

Resolución de Alcaldía N° 438-2022-MPC.

Cajabamba, noviembre 23 de 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

VISTO:

El Expediente 021790-2022, de fecha 16 de noviembre del 2022, presentado por la Sra. **María Margarita Martínez Rodríguez**, identificada con DNI N° 26920671, solicitando reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía del Comité de Gestión para la **Electrificación del Pasaje Los Rosales del caserío Pampa Chica**, del Distrito y Provincia de Cajabamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los gobiernos locales representan al vecindario; promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el inciso 7) del Artículo 113° y el Artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, prescribe que los vecinos de una jurisdicción municipal pueden ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, por intermedio de los "Comités de Gestión", reconocidos mediante la Resolución Municipal; de conformidad con la Constitución y la respectiva Ley de la materia;

Que, mediante Expediente 021790-2022, de fecha 16 de noviembre del 2022, la Sra. María Margarita Martínez Rodríguez, identificada con DNI N° 26920671, solicita reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía del Comité de Gestión para la Electrificación del Pasaje Los Rosales del caserío Pampa Chica para el período 2022.

Que, los usuarios del suministro de energía eléctrica del Pasaje Los Rosales, mediante Acta de fecha 14 de noviembre de 2022, acuerdan elegir la nueva Junta Directiva del Comité de Gestión para la electrificación del Pasaje Los Rosales del caserío Pampa Chica, con la finalidad de realizar las gestiones concernientes a la renovación de contrato para el suministro de energía eléctrica de su sector.

POR LO EXPUESTO:

En uso de sus Atribuciones y de conformidad con lo prescrito en el **Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del **COMITÉ DE GESTIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN DEL PASAJE LOS ROSALES DEL CASERÍO PAMPA CHICA**, por el periodo de un año, con eficacia anticipada comprendido desde el 14 de noviembre del 2022 al 13 de noviembre del 2023, el mismo que queda integrado por los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
Presidente	María Margarita Martínez Rodríguez	26920671
Secretaria	Pamela Violeta Córdova Martínez	72781388
Tesorera	Lucy Mendoza Martínez	44337098

Resolución de Alcaldía N° 438-2022-MPC.

Cajabamba, noviembre 23 de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE, a los miembros del **Comité de Gestión** designados en el **Artículo Primero**, con el contenido de la presente Resolución, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Cajabamba la publicación del presente acto resolutivo a través del portal web institucional, según los procedimientos establecidos.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Provincial Cajabamba

U. U. S.
Mg. Víctor José Morales Soto
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. G. Asesoría Jurídica
2. SG. De Participación Vecinal
3. Integrantes Comité
4. S.G. TICE.

Exp. CU-021790-2022.

C.c.:

- Arch. Alcaldía
- Arch. Sec. Gral